

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Dieciocho, (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

Clase de proceso : corrección de registro civil
Radicado : 08001-40-03-022-2018-01093-00
Demandante : Ilva Esther Tovar Aviles
Asunto : fija nueva fecha

1. ASUNTO

Se dispone a fijar nueva fecha a fin de continuar la audiencia oral establecida el artículo 579 del CGP.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente que nos ocupa, se observa que en audiencia llevaba a cabo el 12 de marzo de la presente anualidad, el Juzgado señaló como fecha para continuar con la audiencia contemplada en el artículo 579 del CGP., el día 22 de mayo de 2020, a las 2:00pm sin embargo, dicha diligencia no pudo llevarse a cabo por encontrarnos en suspensión de términos judiciales en todo el país, de conformidad con lo señalado en los Acuerdos PCSJA20-11517 y 11521 de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Establecido lo anterior, procede el Despacho a darle impulso al presente proceso, encontrándose pendiente de fijar nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 579 del CGP., en consecuencia de esto, el Despacho señala como fecha el día 9 de diciembre de 2020.

Atendiendo el nuevo modelo de virtualidad implementado para la administración de justicia, se les manifiesta a las partes que la diligencia judicial se desarrollará en plataforma del Consejo Superior de la Judicatura, debiéndose seguir las instrucciones impartidas por esa entidad.

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR, como fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 579 del CGP, para el día **9 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M.**

SEGUNDO: SEGUNDO: PREVENIR a las partes y a sus apoderados para que concurran a la audiencia el día señalado.

TERCERO: Se les indica a los sujetos procesales que deberán ingresar a la página web virtualesbaq.info y desplazarse hasta el final de la página para consultar sala que fue asignada para la realización de la audiencia virtual.

Clase de proceso : corrección de registro civil
Radicado : 08001-40-03-022-2018-01093-00
Demandante : Ilva Esther Tovar Aviles
Providencia : Auto – 18/09/2020 - fija nueva fecha

Deberán acceder al sitio treinta (30) minutos antes de la hora señalada para la audiencia, y el área de soporte técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, publicará el enlace -link- para acceder a la sala virtual; seguidamente, encontrarán el vínculo para ingresar a la sala y participar en la diligencia.

Para un mejor acceso y calidad de la diligencia, se les recomienda a las partes instalar en su dispositivo el programa “Lifesize” desplegando la opción en el botón INSTRUCTIVOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9fd73b6231e8a3cada0eea8745b25193e9593be4ca5c892f4b095079f426ef90

Documento generado en 18/09/2020 03:48:48 p.m.